Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00364 DE 12 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, NOMBRADO MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 25-202 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 81-8-20321-25
CONTRATISTA: PROKONTROL S.A.S
NIT: 900.339.972-5

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 7 DESINFECTANTES QUIRURGICOS Y GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.

VALOR DEL CONTRATO: NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($97.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera:

- **GRUPO No. 7 DESINFECTANTES QUIRURGICOS** por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2025 un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2026 un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2025 un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2026 un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

PLAZO DEL CONTRATO INICIAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO N° 33-44-101270939 **ANEXO:** 0 **EXPEDIDA:** 24/12/2025

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$ 19.500.000,00	18/12/2025	31/10/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	$ 48.750.000,00	18/12/2025	31/10/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, el día 24 DIC. 2025

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Proyectó: **SI. JYNNA SULEY AMEZQUITA VELOSA**
Analista Grupo Contratos RASES No.1

Revisó: **MY. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No.1

Aprobó: **MY. ÉDISSON FERNANDO TERÁN PINO**
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.1

Vo. Bo.: **PS-15 HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ**
Jefe (E) Asuntos Jurídicos (RASES) No.1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101270939	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	12	2025	18	12	2025	00:00	31	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
PROKONTROL S.A.S.		NIT: 900.339.972-5	
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 94 A - 25 QUINTO PISO	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7040874

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		NIT: 900.336.524-5	
DIRECCIÓN: KR 68 B BIS NRO. 44 - 58 PISO 4	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2201636
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR E CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA, Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N. 81-8-20321-25 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.I, GRUPO N. 7 DESINFECTANTES QUIRURGICOS Y GRUPO N. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.

NOTA: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/12/2025	31/10/2026	$19,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/12/2025	31/10/2026	$48,750,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****118,549.00	$ *******8,000.00	$ ******24,044.00	$ **********150,593.00	$ *******68,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	961112	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101270939

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101270939, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2025

33-44-101270939

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas